



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

001199

2013 JUL 10 A 9 22

RECIBIDO
Sacubán

CU. 2013-1196

Caracas, 10 de julio de 2013

Ciudadano
Prof. Alfredo Marcano
Coordinador del Vicerrectorado Administrativo
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en Sesión Permanente del 10-07-2013, conoció el contenido de su oficio VRAD-Nº 0938 de fecha 03-07-2013 y en tal sentido **aprobó** la **Normativa para realizar la Rendición de Cuentas de los Créditos Adicionales otorgados a la Universidad Central de Venezuela**, con el objetivo de suministrar a las Facultades y Dependencias los lineamientos, soportes y plazos requeridos para el proceso de rendición, todo ello enmarcados en los criterios establecidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a fin de dar cumplimiento a los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Atentamente,



Amalio Belmonte
Secretario de la UCV

AB/MAR/aca.-